

12600

Al contestar cite este número



Radicado No:
202512600000309821

Bogotá D.C., 2025-09-26

Señores
QUINTA GENERACION SAS.
Atn. Sra. Martha Elena Jaimes
Representante Legal
Calle 79 A # 18 - 41 Of. 503
Cel: 3002128902
Cel: 3128337311
lider.proyectos@qgeneracion.com
sonia@qgeneracion.com
marthajaimes@qgeneracion.com
Bogotá D.C.

Asunto. Aclaración información (posible aplicación ANS) sobre ejecución del *Evento SS. 182 Encuentros entre pares y comunitarios julio Casas Atrapasueños*

Ref. Contrato de prestación de servicios No. 01017122025 - Operación Logística Macro Regional No. 5

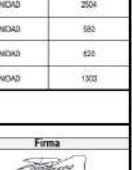
Cordial saludo.

Mediante correo electrónico del pasado 26 de junio, el profesional designado por la Dirección de Adolescencia y Juventud del ICBF radicó ante la Dirección de Abastecimiento el *Formato de solicitud Evento SS. 182 Encuentros entre pares y comunitarios julio Casas Atrapasueños*, el cual fue remitido ese mismo día al Contratista, mediante correo electrónico enviado por la profesional designada por la Directora de Abastecimiento, con la siguiente solicitud:

Orden de servicio.

Se requirieron los siguientes bienes y servicios que debían ser entregados el 30 de junio y el 03 de agosto de 2025, en los siguientes términos:

Se requirieron los siguientes bienes y servicios que debían ser entregados el 30 de junio y el 03 de agosto de 2025, en los siguientes términos:

PROCESO DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIO SOLICITUD DE SERVICIO					
# De solicitud	Nombre del evento:				# de Participantes:
182	Encuentros entre pares y comunitarios julio Casas Atrapasueños				990
Tipo de solicitud:	INICIAL	Fecha inicio:	30/06/2025		
Fecha de solicitud:	24/06/2025	Fecha fin:	03/08/2025		
Dependencia / Regional:	Dirección de Adolescencia y Juventud	Hora inicio:	08:00 AM		
Nombres enlace del evento:	Diego Fernando Macías Mendoza	Hora fin:	05:00 PM		
Teléfono de contacto:	3102060011	Ciudad del Evento:	Nacional		
Correo institucional:	diego.macias@icbf.gov.co	Lugar de Realización:	Casas Atrapasueños a nivel Nacional		
Jefe o Director Area / Regional:	Naya Gutiérrez Pinzón	Objetivo del Evento:	Entrega RLC para encuentros entre pares y comunitarios Casas Atrapasueños		
Cargo:	Directora de Adolescencia y Juventud				
Macroregión:	M5: Cés, Ara, Vc, Ama, NdS, San				
DETALLE DE REQUERIMIENTO					
ITEM	CONCEPTO	BIEN O SERVICIO REQUERIDO	OBSERVACIONES	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
14	ALIMENTACION	Minuta Patro Tipo D - MES CANTIDADES: 501 - 5006	Ver Anexo Refrigerios & Olan julio Macro 5.xlsx	UNIDAD	1208
16	ALIMENTACION	Minuta Patro Tipo E - MES CANTIDADES: 501 - 5006	Ver Anexo Refrigerios & Olan julio Macro 5.xlsx	UNIDAD	1662
23	ALIMENTACION	Minuta Patro Tipo F - MES CANTIDADES: 5001 - 10.000	Ver Anexo Refrigerios & Olan julio Macro 5.xlsx	UNIDAD	1807
ANEXOS					
SOLICITADO Y APROBADO POR: <small>este apartado debe contar con aprobación del Director de área, regional o jefe de oficina</small>					
Nombre y Apellidos		Cargo	Dependencia / Regional	Firma	
Naya Gutiérrez Pinzón		Directora de Adolescencia y Juventud	Dirección de Adolescencia y Juventud		

Antes de imprimir este documento... puese en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1981 DE 2012

Durante el desarrollo del evento se presentó una modificación la cual fue enviada por correo electrónico al operador el día 10 de julio, en la que se ajustaron los ítems solicitados inicialmente.

PROCESO DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIO SOLICITUD DE SERVICIO					
# De solicitud	Nombre del evento:				# de Participantes:
182	Encuentros entre pares y comunitarios julio Casas Atrapasueños				990
Tipo de solicitud:	MODIFICACION	Fecha inicio:	30/06/2025		
Fecha de solicitud:	5/07/2025	Fecha fin:	03/08/2025		
Dependencia / Regional:	Dirección de Infancia	Hora inicio:	08:00 a. m.		
Nombres enlace del evento:	Diego Fernando Macías Mendoza	Hora fin:	05:00 p. m.		
Teléfono de contacto:	3102060011	Ciudad del Evento:	Nacional		
Correo institucional:	diego.macias@icbf.gov.co	Lugar de Realización:	Casas Atrapasueños a nivel Nacional		
Jefe o Director Area / Regional:	Carlos Alberto Córdoba Montaño	Objetivo del Evento:	Entrega RLC para encuentros entre pares y comunitarios Casas Atrapasueños		
Cargo:	Director (E) de Adolescencia y Juventud				
Macroregión:	M5: Cés, Ara, Vc, Ama, NdS, San				
DETALLE DE REQUERIMIENTO					
ITEM	CONCEPTO	BIEN O SERVICIO REQUERIDO	OBSERVACIONES	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
13	ALIMENTACION	Minuta Patro Tipo D - MES CANTIDADES: 1-300	CASA ATRAPASUEÑOS CUICUTA. Ver Anexo Refrigerios julio Macro 5 Adolescencia	UNIDAD	748
17	ALIMENTACION	Minuta Patro Tipo E - MES CANTIDADES: 1-300	CASA ATRAPASUEÑOS CUICUTA. Ver Anexo Refrigerios julio Macro 5 Adolescencia	UNIDAD	1462
21	ALIMENTACION	Minuta Patro Tipo F - MES CANTIDADES: 1-300	CASA ATRAPASUEÑOS CUICUTA. Ver Anexo Refrigerios julio Macro 5 Adolescencia	UNIDAD	2504
13	ALIMENTACION	Minuta Patro Tipo D - MES CANTIDADES: 1-300	CASA ATRAPASUEÑOS PUERTO GARRENO. Ver Anexo Refrigerios julio Macro 5 Adolescencia	UNIDAD	583
17	ALIMENTACION	Minuta Patro Tipo E - MES CANTIDADES: 1-300	CASA ATRAPASUEÑOS PUERTO GARRENO. Ver Anexo Refrigerios julio Macro 5 Adolescencia	UNIDAD	830
21	ALIMENTACION	Minuta Patro Tipo F - MES CANTIDADES: 1-300	CASA ATRAPASUEÑOS PUERTO GARRENO. Ver Anexo Refrigerios julio Macro 5 Adolescencia	UNIDAD	1503
ANEXOS					
SOLICITADO Y APROBADO POR: <small>este apartado debe contar con aprobación del Director de área, regional o jefe de oficina</small>					
Nombre y Apellidos		Cargo	Dependencia / Regional	Firma	
Carlos Alberto Córdoba Montaño		Director (E) de Adolescencia y Juventud	Dirección de Infancia		

Antes de imprimir este documento... puese en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1981 DE 2012

Una vez desarrollado el evento requerido, el profesional de la Dirección de Adolescencia y Juventud, Diego Fernando Macías Mendoza reportó las siguientes novedades, mediante correos electrónicos:

1. El 10 de julio de 2025 mediante correo electrónico el enlace del área reportó novedad en el proceso de entrega del servicio de refrigerios para la Casa Atrapasueños de Puerto Carreño.

Lo anterior, se fundamenta en la comunicación que la profesional Leidy Dayana Jaramillo Menses, de la Regional Vichada, remitió al área solicitante del evento, mediante correo del 10 de julio de 2025 en el que además indica lo siguiente:

*"Atendiendo las recomendaciones de nivel nacional frente a los refrigerios que cumplan con los estándares de calidad y de minuta estipulada una vez entregados por el operador y revisados y fotografiados. **El día de hoy 10 de julio se encontró en la debida revisión una garrapata, por lo tanto, no se reciben los refrigerios ya que no cumplen con los estándares e importante por el bienestar de nuestros niños, niñas y adolescentes.** Adjunto fotografías." (Negrilla y subraya fuera de texto original)*



2. El 21 de julio de 2025 mediante correo electrónico el enlace del área reportó novedad en el proceso de entrega del servicio de refrigerios para la Casa Atrapasueños de Cúcuta.

Lo anterior, se fundamenta en la comunicación que la profesional Álvaro Mendoza Peñaranda, de la Regional Norte de Santander, remitió al área solicitante del evento, mediante correo del 21 de julio de 2025 en el que además indica lo siguiente:

" Cordial saludo Ingeniero Diego,

*El presente correo con la finalidad de notificar la novedad presentada el día de hoy 21 de julio del 2025 con la entrega de refrigerios, toda vez que se **evidencia un presunto incumplimiento en rotulado del cereal y gramaje de la fruta.** (Negrilla y subraya fuera de texto original)*



Se incluye pantallazo del acta de recibo en donde se deja detallada la novedad:

ACTA RECIBO A SATISFACCIÓN

CONVENIO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS BY BUBBLING

INSTITUTO # 182

OBJETO DEL CONTRATO (SERVICIO): PRESTAR EL SERVICIO DE APOYO LOGÍSTICO NECESARIO PARA LA ORGANIZACIÓN Y REALIZACIÓN DE EVENTOS INSTITUCIONALES DE SENSIBILIZACIÓN, DIVULGACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE LAS DIFERENTES ESTRATEGIAS DEL ICBF.

AREA OPERACIONAL CONTRATANTE: Dirección de Adolescencia y Juventud

NOMBRE DEL EVENTO: Encuentros entre pares y comunidades (Luz Casal, Alzaparramis)

FECHA INICIO Y FINAL DEL EVENTO: 25/05/2021 AL 26/05/2021

LUGAR DE REALIZACIÓN DEL EVENTO: NITE SANTANDER, AVENIDA 14 ESTE # 1º NOROCCIDENTE, CÚCUTA

FECHA Y HORA DE ENTREGA: JULIO 23 DE 2021, DE 09:00 AM Y 11:00 PM

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
14	ALIMENTACIÓN - Menudo Patito Tipo 1 - MED CANTIDAD (MED. 100g)	20	K		
14	ALIMENTACIÓN - Menudo Patito Tipo 2 - MED CANTIDAD (MED. 500g)	13	K		
18	ALIMENTACIÓN - Menudo Patito Tipo 1 - MED CANTIDAD (MED. 100g)	20	K		
18	ALIMENTACIÓN - Menudo Patito Tipo 2 - MED CANTIDAD (MED. 500g)	13	K		
22	ALIMENTACIÓN - Menudo Patito Tipo 1 - MED CANTIDAD (MED. 100g)	14	K		
22	ALIMENTACIÓN - Menudo Patito Tipo 2 - MED CANTIDAD (MED. 500g)	14	K		

NOTA: Los partes deben ser cancelados de haber recibido a satisfacción los servicios y/o suministros contratados y en concordancia con las características técnicas establecidas contractualmente.

CLASES DE FIRMAS

CLIENTE INTERNO: NOMBRE DE LA PERSONA DESIGNADA POR EL OPERADOR: Juan Carlos Duque; NOMBRE: María Cordero; NÚMERO DE DOCUMENTO: 9291164784; CARGO: Gerente; NOMBRE DE CONTACTO: Juan Carlos Duque; FIRMA: [Firma]

CLASE EXTERNA: NOMBRE: María Cordero; NÚMERO DE DOCUMENTO: 85278724; CARGO: Gerente; NOMBRE DE CONTACTO: María Cordero; FIRMA: [Firma]

* Se reciben alimentos con las siguientes observaciones:
 1. Gallo sin etiquetado - no permite ver fecha de vencimiento al igual que el mami.
 2. La Pata-Manzana no cumple con el gramaje establecido en minuta - Se hace Revisión q el peso promedio sea: 116-118 gramos

Disposiciones contractuales presuntamente incumplidas.

Dentro de las obligaciones especificas pactadas entre las partes, se establecieron entre otras, las siguientes:

- "1. Orientar, planear, organizar, administrar y ejecutar los eventos institucionales, presenciales y virtuales, según las necesidades definidas por el ICBF.
- 2. Dar cumplimiento a lo establecido en el documento de especificaciones técnicas junto con sus anexos. (...)
- 6. Operar la logística necesaria para llevar a cabo la realización de los eventos presenciales y virtuales, según los requerimientos del ICBF, solicitados a través del supervisor del contrato (...)
- 11. Responder a los requerimientos realizados por el ICBF dentro de los tiempos establecidos en la ficha de condiciones técnicas.
- 12. Garantizar la calidad de los servicios contratados, elementos suministrados y responder por ello, así como que los eventos cuenten con los permisos de las autoridades municipales si a ello hubiere lugar (...)

30. Garantizar la realización de los eventos requeridos dentro de los tiempos definidos, sin importar el número de eventos simultáneos que se requieran (...)

35. Garantizar que se atenderán las instrucciones, lineamientos y requerimientos que durante el desarrollo del contrato le imparta el supervisor del ICBF, o quien este designe, sin perjuicio de la autonomía técnica y administrativa.

36. Garantizar la realización de los eventos requeridos dentro de los tiempos definidos, sin importar el número de eventos simultáneos que se requieran.”

Acuerdo de Nivel de Servicios.

Con ocasión de la comunicación recibida por parte de la profesional de la Dirección de Familias y Comunidades del ICBF, mediante correos electrónicos de los días 10 y 21 de julio, sobre el presunto incumplimiento en el desarrollo del evento *SS. 182 Encuentros entre pares y comunitarios julio Casas Atrapasueños*, programado del 30 de junio y el 03 de agosto de 2025 y con fundamento en las obligaciones contractuales descritas, es necesario acudir a lo establecido en la Ficha de Condiciones Técnicas Esenciales para la Prestación del Servicio y Entrega del Bien, Numeral 8, Acuerdos de Nivel de Servicios, donde se relacionan *Niveles de Servicio Mínimos Establecidos*, entre ellos, los siguientes:

8. ACUERDOS DE NIVEL DE SERVICIO					
A continuación, se presentan los "Niveles de Servicio Mínimos Establecidos" que serán sujeto de validación:					
ITEM	SERVICIO	NIVELES META	MEDIO VERIFICACION	DE	DESCUENTOS NIVEL DE META POR
1	Servicio de entrega de alimentos frescos y preparados en el punto de entrega solicitado.	Garantizar la entrega de los alimentos solicitados así: Satisfactorio: igual al 100%. Bueno: mayor o igual al 95% y menor al 99%. Aceptable: mayor o igual al 90% y menor al 94%. Malo: menor al 90%	Confirmación de entrega por parte del responsable del evento		Satisfactorio: sin penalización Bueno: penalización del 2% del valor facturado del servicio. Aceptable: penalización del 5% del valor facturado del servicio. Malo: penalización del 10% del valor facturado del servicio.
2	Calidad y presentación de alimentos frescos y preparados entregados.	Mantener la frescura y presentación óptima de los alimentos. Satisfactorio: Los alimentos cumplen con la calidad y presentación requerida. Malo: Los alimentos no cumplen con la calidad y presentación requerida.	Confirmación de entrega por parte del responsable del evento, inspección visual al momento de la entrega y pruebas de temperatura para alimentos calientes y fríos.		Satisfactorio: sin penalización Malo: penalización del 10% del valor facturado del servicio.

En tal sentido, debe recordarse que los niveles de servicio estipulados generan retenciones sobre el valor total de la solicitud de servicio, acumulando los descuentos individuales por servicio hasta un máximo del 10% del pago de la orden de servicio. Estas retenciones por incumplimiento en los ANS se aplicarán a medida que se verifiquen dichos incumplimientos y serán acumulativas, pero solo hasta un tope de 10% del pago de la orden de servicio.

Al respecto, es necesario precisar que no se aplicarán descuentos por incumplimiento en casos donde este no sea atribuible al contratista, quien, para cada evento, deberá entregar a la supervisión del contrato los soportes que justifican el presunto incumplimiento para el respectivo análisis.

Solicitud.

Conforme lo anteriormente descrito, se le solicita que dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al envío de esta comunicación, radique oficialmente ante la entidad escrito mediante el cual explique el presunto incumplimiento en el desarrollo del Evento **SS. 182 Encuentros entre pares y comunitarios julio Casas Atrapasueños**. Lo anterior, sin perjuicio de remitir vía correo electrónico copia de la referida comunicación.

Una vez recibida la sustentación requerida, la supervisión del contrato analizará las condiciones en las que se prestó el servicio solicitado, y la pertinencia de la aplicación de los ANS establecidos, a efectos de determinar si se generan retenciones sobre el valor total de la solicitud de servicio.

De no recibir respuesta oficial por parte del contratista, dentro del término otorgado para el efecto, o solicitud de ampliación de este, antes de su vencimiento, se aplicará el ANS correspondiente.

Cordialmente,



AUDREY ALVAREZ BUSTOS
Directora de Abastecimiento

Proyectó: María Alejandra Martínez Higuera - Contratista DAB
Edna Ibeth Rondon - Apoyo Jurídico DAB

Bogotá D.C., 2 de octubre de 2025



Doctora

AUDREY ALVAREZ BUSTOS

Directora de Abastecimiento

Supervisora Contrato No. No. 01017122025

INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR

La Ciudad

Asunto: Respuesta a solicitud de aclaración sobre ejecución del Evento SS 182, con Radicado N° 20251260000309821.

Referencia: Contrato de prestación de servicios No. 01017122025 – Operación Logística Macro Regional No. 5.

Respetada supervisora,

En atención al requerimiento por novedades remitido por esa entidad en relación con la ejecución de servicios durante el Evento SS. 182 Encuentros entre pares y comunitarios julio Casas Atrapasueños, nos permitimos presentar las siguientes consideraciones como respuesta formal y justificación a cada una de las observaciones contenidas en dicho documento, presentando la aclaración detallada de cada novedad, así como los correos electrónicos de respuesta remitidos a la supervisión para justificar cada caso y las evidencias fotográficas de los productos entregados:

1. Respecto de la novedad reportada del día 10 de julio de 2025, en la cual el enlace del área indica que en la entrega de refrigerios se encontró un insecto, nos permitimos aclarar que al entregar los refrigerios sobre uno de los empaques de los mismos se encontró la presencia de un insecto, razón por la cual el enlace del Instituto, con razones fundadas, no recibió los alimentos a entregar. Ante esto, debemos señalar inicialmente que este inconveniente se presenta como un hecho aislado dentro de la multiplicidad de servicios que hemos prestado al Instituto y consideramos necesario tener en cuenta las siguientes precisiones de la operación en territorio:

- Hemos contratado en esta Capital del Departamento de Vichada a uno de los mejores restaurantes de la región, con una amplia trayectoria y reconocimiento público.
- Actualmente el Municipio de Puerto Carreño sufre una ola invernal que ha generado inundaciones y encharcamiento que redundan en proliferación de insectos, ofidios y otro tipo de animales.

NIT: 900.391.059-5 / CALLE 79ª NO.18-41, ED MONSERRAT, OFICINA 503 /
PBX: 571 610 8311 / E-mail: eventos@qgeneracion.com / Bogotá – Colombia

LOGÍSTICA INTELIGENTE PARA SUS PROYECTOS

- El transporte y manipulación de alimentos se realizó con apego a las normas sanitarias vigentes y con los cuidados necesarios, sin embargo, la presencia abundante de insectos hace incontrolable este tipo de situaciones.
- El enlace del Instituto verificó que el insecto sólo se presentó en uno de los refrigerios, sin identificar presencia de otros insectos en el resto de los refrigerios a entregar.

Es necesario precisar, que los refrigerios no entregados en ningún momento serán cobrados al Instituto e informamos que se dispuso la eliminación técnica de la totalidad de la comida, de forma tal que esta no genere problemas sanitarios atribuibles al Instituto. De otra parte, de acuerdo con el protocolo que se implementa en este tipo de situaciones, estamos atentos a la visita de inspección que realice el ICBF a las instalaciones del proveedor en la Ciudad de Puerto Carreño.

Es nuestro deber presentar excusas, por la situación presentada y los inconvenientes que esto haya acarreado al Instituto y principalmente a los niños, niñas y adolescentes que se vieron afectados por esta situación, que si bien consideramos respetuosamente se sale de nuestro control, por los atenuantes que arriba mencionamos, asumimos la responsabilidad correspondiente, por lo cual presentamos nuestras más sinceras excusas y tomamos las acciones de mejora correspondientes:

Adjuntamos evidencia fotográfica y evidencias de noticias de la región:

<https://www.infobae.com/colombia/2025/07/09/luego-de-las-inundaciones-en-vichada-autoridades-declaran-calamidad-publica/>

- Anexamos imagen de correo enviado a la entidad en respuesta a novedad del 10 de julio de 2025:

Fwd: Novedad de refrigerios: Casa Atrapasueños SS182

Coordinación ICBF <coordinacion.icbf@qgeneracion.com>
Para: Rubiela Leon Lara <Rubiela.Leon@icbf.gov.co>

2 de octubre de 2025, 18:13

Buenas tardes Rubiela.

Cordial saludo,

De manera atenta en respuesta a su correo, mediante el cual, genera la alerta sobre la situación presentada en la solicitud SS 183, atendida en Puerto Carreño Vichada, que correspondía a la entrega de refrigerios empacados. Teniendo en cuenta que, al entregar los refrigerios sobre uno de los empaques de los refrigerios se encontró la presencia de un insecto, razón por la cual el enlace del Instituto, con razones de sobra, no recibió los alimentos a entregar. Debemos señalar inicialmente que este inconveniente se presenta como un hecho aislado dentro de la multiplicidad de servicios que hemos prestado al Instituto y consideramos necesario tener en cuenta las siguientes precisiones de la operación en terreno:

1. Hemos contratado en esta Capital del departamento a uno de los mejores restaurantes de la región, con una amplia trayectoria y reconocimiento público.
2. Actualmente el Municipio de Puerto Carreño sufre una ola invernal que ha generado inundaciones y encharcamiento que redundan en proliferación de insectos, ofidios y otro tipo de animales.
3. El transporte y manipulación de alimentos se realizó en apego a las normas sanitarias vigentes y con los cuidados necesarios, sin embargo, la presencia abundante de insectos hace incontrolable este tipo de situaciones.
4. El enlace del Instituto verificó que el insecto sólo se presentó en uno de los refrigerios, sin identificar presencia de insectos en el resto de los refrigerios a entregar.

Es necesario precisar, que obviamente los refrigerios no entregados en ningún momento serán cobrados al Instituto e informamos que se dispuso la eliminación técnica de la totalidad de la comida, de forma tal que esta no genere problemas sanitarios atribuibles al Instituto. De otra parte, de acuerdo con el protocolo que se implementa en este tipo de situaciones, estamos atentos a la visita de inspección que realice el ICBF a las instalaciones del proveedor en la Ciudad de Puerto Carreño.

Es nuestro deber presentar excusas, por la situación presentada y los inconvenientes que este haya acarreado al Instituto y principalmente a los niños, niñas y adolescentes que se vieron afectados por esta situación, que si bien consideramos respetuosamente se sale de nuestro control, por los atenuantes que arriba mencionamos, asumimos la responsabilidad correspondiente.

Adjuntamos evidencia fotográfica y evidencias de noticias de la región.

<https://www.infobae.com/colombia/2025/07/09/luego-de-las-inundaciones-en-vichada-autoridades-declaran-calamidad-publica/>

2. Respecto de la novedad reportada del día 21 de julio de 2025, en la cual el enlace del área indica que en el proceso de entrega refrigerios se evidenció un presunto incumplimiento en rotulado del cereal y gramaje de la fruta, nos permitimos aclarar que los refrigerios entregados corresponden a raciones listas para el consumo, lo cual, por su naturaleza, es práctica común para productos de panadería frescos que no requieren un etiquetado industrial con registro sanitario. Adicionalmente, confirmamos que los empaques utilizados para estos productos fueron elaborados manualmente por el proveedor, separándolos para evitar contaminarse entre cada uno de los alimentos, lo cual cumple con los acuerdos establecidos para la operatividad y la buena prestación del servicio,

NIT: 900.391.059-5 / CALLE 79ª NO.18-41, ED MONSERRAT, OFICINA 503 /
PBX: 571 610 8311 / E-mail: eventos@qgeneracion.com / Bogotá – Colombia

- Anexamos imagen de correo enviado a la entidad en respuesta a novedad del 21 de julio de 2025 y evidencia fotográfica:



Coordinacion ICBF <coordinacion.icbf@qgeneracion.com>

Fwd: Novedad entrega refrigerios casa atrapasueños cucuta SS182

Coordinacion ICBF <coordinacion.icbf@qgeneracion.com>
 Para: Rubiela Leon Lara <Rubiela.LLeon@icbf.gov.co>, Lider Proyectos <lider.proyectos@qgeneracion.com>
 Cco: Manuel Herrera - Productor2 Qg <productor2@qgeneracion.com>

Buen día Rubiela.

Cordial saludo

De acuerdo al correo que antecede, nos permitimos enviar respuesta de acuerdo a la novedad en la entrega de refrigerios en Casa Atrapasueños Cúcuta, con fecha del 21 de julio de 2025. detalladamente el adjunto y los puntos señalados respecto al rotulado y el gramaje de la fruta.

Queremos aclarar que los refrigerios entregados corresponden a raciones listas para el consumo, las cuales, por su naturaleza y como es práctica común para productos de panadería fresco no requieren un etiquetado industrial con registro sanitario. Adicionalmente, confirmamos que los empaques utilizados para estos productos fueron elaborados manualmente por el proveedor contaminarse entre cada uno de los alimentos, lo cual cumple con los acuerdos establecidos para la operatividad y la buena prestación del servicio, anexamos evidencia fotográfica,

Niños de 6 a 8 años:



Niños de 9 a 13 años:



NIT: 900.391.059-5 / CALLE 79ª NO.18-41, ED MONSERRAT, OFICINA 503 /
 PBX: 571 610 8311 / E-mail: eventos@qgeneracion.com / Bogotá – Colombia

LOGÍSTICA INTELIGENTE PARA SUS PROYECTOS

Niños de 14 a 17 años:



NIT: 900.391.059-5 / CALLE 79ª NO.18-41, ED MONSERRAT, OFICINA 503 /
PBX: 571 610 8311 / E-mail: eventos@qgeneracion.com / Bogotá – Colombia

LOGÍSTICA INTELIGENTE PARA SUS PROYECTOS

En relación con la observación sobre el gramaje de la fruta, específicamente la manzana, nos permitimos referirnos al Anexo 5, hoja 2, de las minutas de alimentación. Según este documento, para los grupos de edad de 6 a 8 años, 9 a 13 años, 14 a 17 años, 18 a 59 años, mayores de 60 años y el grupo gestante, el gramaje de fruta indicado es de 60 gramos, por lo cual es preciso señalar que hemos venido cumpliendo rigurosamente con esta especificación en todas nuestras entregas incluso entregando un gramaje superior al establecido desde el inicio del contrato, por lo que el peso de las manzanas suministradas cumplen a lo estipulado en la minuta.

Adicionalmente, reiteramos que es nuestra prioridad asegurar la calidad y el cumplimiento de los lineamientos establecidos para el servicio de alimentación, y que siempre estamos a su disposición para cualquier aclaración adicional o solicitud de documentos que respaldan el cumplimiento de las especificaciones contractuales y nutricionales.

Presentamos esta justificación con el ánimo de proporcionar claridad y transparencia frente a los hechos ocurridos, y reiteramos nuestra disposición para atender cualquier requerimiento o inquietud adicional.

Cordialmente,



SONIA JAIMES COBOS
Representante Legal
QUINTA GENERACIÓN S.A.S.

Informe de Aplicación de ANS – Evento SS.182 Encuentros entre pares y comunitarios julio Casas Atrapasueños – Dirección de Adolescencia y Juventud

1. Antecedentes

En el marco del evento SS.182 – **Encuentros entre pares y comunitarios julio Casas Atrapasueños – Dirección de Adolescencia y Juventud**, se solicitaron 7.117 refrigerios al operador logístico para las casas atrapasueños de Cúcuta y Puerto Carreño. Durante el desarrollo de la actividad se presentaron diversas novedades que afectaron la correcta prestación del servicio, las cuales se detallan a continuación.

2. Novedades Presentadas en las Casas Atrapasueños

a) Puerto Carreño

Para esta casa se solicitaron 2.403 refrigerios de los cuales 36 presentan las siguientes novedades

El enlace responsable del evento reporto que para el día 10 de julio, no se recibieron 36 refrigerios debido a que no cumplen con los estándares de calidad.

Adjunto cuadro correspondiente a los refrigerios no recibidos, así:

DESCRIPCION	REFRIGERIO (6 a 8 años)	REFRIGERIO (9 a 13 años)
CANTIDAD DE REFRIGERIOS NO RECIBIDOS 36	19	17
VALOR UNITARIO REFRIGERIO	\$ 7.967,00	\$ 9.350,00
VALOR REFRIGERIOS NO RECIBIDOS	\$ 151.373,00	\$ 158.950,00
VALOR TOTAL DE REFRIGERIOS NO RECIBIDOS		\$ 310.323,00

b) Cúcuta

Para esta casa se solicitaron 4.714 refrigerios de los cuales se recibieron 20 refrigerios, con novedad de presunto incumplimiento en el rotulado del cereal y gramaje de la fruta

3. Respuesta del Contratista

Mediante comunicación vía correo electrónico el día 26 de septiembre de 2025, el operador allega la respuesta, manifestando lo siguiente:

- a. *Respecto de la novedad reportada del día 10 de julio de 2025, en la cual el enlace del área indica que en la entrega de refrigerios se encontró un insecto, nos permitimos aclarar que al entregar los refrigerios sobre uno de los empaques de los mismos se encontró la presencia de un insecto, razón por la cual el enlace del Instituto, con razones fundadas, no recibió los alimentos a entregar. Ante esto, debemos señalar inicialmente que este inconveniente se presenta como un hecho aislado dentro de la multiplicidad de servicios que hemos prestado al Instituto y consideramos necesario tener en cuenta las siguientes precisiones de la operación en territorio:*

- Hemos contratado en esta Capital del Departamento de Vichada a uno de los

mejores restaurantes de la región, con una amplia trayectoria y reconocimiento público.

- Actualmente el Municipio de Puerto Carreño sufre una ola invernal que ha generado inundaciones y encharcamiento que redundan en proliferación de insectos, ofidios y otro tipo de animales.

.El transporte y manipulación de alimentos se realizó con apego a las normas sanitarias vigentes y con los cuidados necesarios, sin embargo, la presencia abundante de insectos hace incontrolable este tipo de situaciones.

- El enlace del Instituto verificó que el insecto sólo se presentó en uno de los refrigerios, sin identificar presencia de otros insectos en el resto de los refrigerios a entregar.

Es necesario precisar, que los refrigerios no entregados en ningún momento serán cobrados al Instituto e informamos que se dispuso la eliminación técnica de la totalidad de la comida, de forma tal que esta no genere problemas sanitarios atribuibles al Instituto. De otra parte, de acuerdo con el protocolo que se implementa en este tipo de situaciones, estamos atentos a la visita de inspección que realice el ICBF a las instalaciones del proveedor en la Ciudad de Puerto Carreño.

Es nuestro deber presentar excusas, por la situación presentada y los inconvenientes que esto haya acarreado al Instituto y principalmente a los niños, niñas y adolescentes que se vieron afectados por esta situación, que si bien consideramos respetuosamente se sale de nuestro control, por los atenuantes que arriba mencionamos, asumimos la responsabilidad correspondiente, por lo cual presentamos nuestras más sinceras excusas y tomamos las acciones de mejora correspondientes:

- b. Respecto de la novedad reportada del día 21 de julio de 2025, en la cual el enlace del área indica que en el proceso de entrega refrigerios se evidenció un presunto incumplimiento en rotulado del cereal y gramaje de la fruta, nos permitimos aclarar que los refrigerios entregados corresponden a raciones listas para el consumo, lo cual, por su naturaleza, es práctica común para productos de panadería frescos que no requieren un etiquetado industrial con registro sanitario. Adicionalmente, confirmamos que los empaques utilizados para estos productos fueron elaborados manualmente por el proveedor, separándolos para evitar contaminarse entre cada uno de los alimentos, lo cual cumple con los acuerdos establecidos para la operatividad y la buena prestación del servicio,

Anexamos imagen de correo enviado a la entidad en respuesta a novedad del 21 de julio de 2025 y evidencia fotográfica:

Fwd: Novedad entrega refrigerios casa atrapasueños cucuta SS182

Coordinación ICBF <coordinacion.icbf@ggeneracion.com>
Para: Rubiela Leon Lara <Rubiela.LLeon@icbf.gov.co>, Líder Proyectos <lider.proyectos@ggeneracion.com>
Cco: Manuel Herrera - Productor2 Qg <productor2@ggeneracion.com>

Buen día Rubiela,

Cordial saludo,

De acuerdo al correo que antecede, nos permitimos enviar respuesta de acuerdo a la novedad en la entrega de refrigerios en Casa Atrapasueños Cúcuta, con fecha del 21 de julio de 2025, detalladamente el adjunto y los puntos señalados respecto al rotulado y el gramaje de la fruta.

Queremos aclarar que los refrigerios entregados corresponden a raciones listas para el consumo, las cuales, por su naturaleza y como es práctica común para productos de panadería fresco no requieren un etiquetado industrial con registro sanitario. Adicionalmente, confirmamos que los empaques utilizados para estos productos fueron elaborados manualmente por el proveedor contaminarse entre cada uno de los alimentos, lo cual cumple con los acuerdos establecidos para la operatividad y la buena prestación del servicio, anexamos evidencia fotográfica.

Niños de 6 a 8 años:



Niños de 9 a 13 años:



Niños de 14 a 17 años:



En relación con la observación sobre el gramaje de la fruta, específicamente la manzana, nos permitimos referirnos al Anexo 5, hoja 2, de las minutas de alimentación, Según este documento, para los grupos de edad de 6 a 8 años, 9 a 13 años, 14 a 17 años, 18 a 59 años, mayores de 60 años y el grupo gestante, el gramaje de fruta indicado es de 60 gramos, por lo cual es preciso señalar que hemos venido cumpliendo rigurosamente con esta especificación en todas nuestras entregas incluso entregando un gramaje superior al establecido desde el inicio del contrato, por lo que el peso de las manzanas suministradas cumplen a lo estipulado en la minuta.

Adicionalmente, reiteramos que es nuestra prioridad asegurar la calidad y el cumplimiento de los lineamientos establecidos para el servicio de alimentación, y que siempre estamos a su disposición para cualquier aclaración adicional o solicitud de documentos que respaldan el cumplimiento de las especificaciones contractuales y nutricionales.

Presentamos esta justificación con el ánimo de proporcionar claridad y transparencia frente a los hechos ocurridos, y reiteramos nuestra disposición para atender cualquier requerimiento o inquietud adicional.

En consecuencia, las justificaciones presentadas por el operador, de acuerdo con las observaciones realizadas por la entidad, se realiza el siguiente análisis.

4. Análisis Enlace DAB Macro 5

Teniendo en cuenta los hechos expuestos en estos dos puntos se considera importante indicar respecto al presunto incumplimiento en la calidad de los alimentos, que el contratista desvirtuó su responsabilidad en la novedad presentada ya que cumple con los estándares establecidos, en consecuencia, no se aplicara ningún porcentaje de descuento por esta novedad, sin embargo respecto a los refrigerios no recibidos, el contratista acepta la no entrega e indica que no cobrará el 100% del valor de los refrigerios, por lo que se realizará el descuento correspondiente, sumado al porcentaje que corresponde por Acuerdos de Niveles de servicio teniendo en cuenta lo siguiente:

Total, refrigerios requeridos: 7.117
 Total, refrigerios entregados: 7.081

- En la casa atrapasueños de Puerto Carreño la solicitud fue de 4.714 y no se entregaron 36

Total, refrigerios no entregados: 36

*Porcentaje de presunto incumplimiento en la entrega total de los refrigerios en estos dos puntos en Puerto Carreño 1%

5. Análisis Aplicación de ANS

Conforme a las situaciones presentadas y a la respuesta emitida por el contratista, en la cual no se acepta la existencia de las novedades reportadas, es importante precisar lo siguiente, no se aplicará ningún descuento a los refrigerios que fueron efectivamente entregados, en cuanto a los 36 refrigerios no recibidos, se aplicarán los Acuerdos de Niveles de Servicio (ANS) pactados, conforme se indica a continuación.

Esta decisión se fundamenta en el impacto generado en la prestación del servicio, el cual se considera de alta relevancia en cuanto a la calidad y presentación deficiente. para el cumplimiento de las funciones misionales del ICBF.

8. ACUERDOS DE NIVEL DE SERVICIO

A continuación, se presentan los “Niveles de Servicio Mínimos Establecidos” que serán sujeto de validación:

ITEM	SERVICIO	NIVELES META	MEDIO VERIFICACIÓN	DE	DESCUENTOS POR NIVEL DE META
1	Servicio de entrega de alimentos frescos y preparados en el punto de entrega solicitado.	Garantizar la entrega de los alimentos solicitados así: Satisfactorio: igual al 100%. Buena: mayor o igual al 95% y menor al 99%. Aceptable: mayor o igual al 90% y menor al 94%. Malo: menor al 90%	Confirmación de entrega por parte del responsable del evento		Satisfactorio: sin penalización Buena: penalización del 2% del valor facturado del servicio. Aceptable: penalización del 5% del valor facturado del servicio. Malo: penalización del 10% del valor facturado del servicio.

Por consiguiente, lo relacionado con las ANS en los dos puntos, se concluye que se aplicará el ítem 1 "Servicio de entrega de alimentos frescos y preparados en el punto de entrega solicitado.", se presentaron observaciones equivalentes al 1% en Puerto Carreño sobre el total de los refrigerios no recibidos y en el Nivel de Meta se determinan como "bueno", por lo que debe aplicarse la penalización de **2%** del valor facturado del servicio en este punto.

Al respecto debe precisarse que, la Ficha de Condiciones Técnicas estableció con relación a la acumulación de ANS los siguiente:

*"Los 6 niveles de servicio estipulados previamente generan retenciones sobre el valor total de la solicitud de servicio, acumulando los descuentos individuales **por servicio hasta un máximo del 10% del pago de la orden de servicio.** Las retenciones*

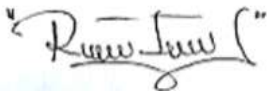
*por incumplimiento en los ANS se aplicarán a medida que se verifiquen dichos incumplimientos **y serán acumulativas, pero solo hasta un tope de 10% del pago de la orden de servicio.**"* (Negrilla y subraya fuera de texto)

5. Conclusión

Considerando las novedades presentadas y la aplicación de ANS conforme a lo establecido en el contrato, El incumplimiento en la entrega, pese a la notificación previa, es atribuible al proveedor. Por tanto, se procede aplicar el descuento correspondiente, así el valor final a pagar al operador logístico por el evento SS.182 – Encuentros entre pares y comunitarios julio Casas Atrapasueños **\$79.379.489**, conforme lo siguiente:

Concepto	Valor
Valor total orden de servicio Aprobado	\$ 79.756.159,00
Valor de refrigerios, no recibidos (36)	\$ 310.323,00
Iva refrigerios, no recibidos	\$ 58.961,37
Valor a descontar	\$ 369.284,37
Valor del evento	\$ 79.386.874,63
Descuento por ANS (2%)	\$ 7.385,69
Total a pagar al operador	\$ 79.379.488,94

Cordialmente,



RUBIELA LEON LARA
MACRO 5